RA SJ SJD DAJ PJ 2025 281 Santa Cruz de la Sierra, 15 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 50 modificada por la Ley Departamental N° 309, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 004/2024 de 14 de febrero de 2024, el memorial de solicitud de aprobación de la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno y el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 281 2025 de 15 de Julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica **NUEVO AMANECER CENTROS ESPIRITUALES DE RENOVACIÓN "NACER",** se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante **RESOLUCION** ADMINISTRATIVA Nº 67/07 de fecha 12 de Febrero de 2007, solicitando a la fecha la aprobación de la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar Personalidad Jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el Departamento.

Que, La Ley Departamental Nº 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorque personalidad jurídica.

Que, el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 281 2025 de 15 de Julio de 2025, concluye que la Persona Jurídica solicitante NUEVO AMANECER CENTROS ESPIRITUALES DE RENOVACIÓN "NACER", ha cumplido con los requisitos para la Modificación de Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental Nº 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia y en consecuencia recomienda se proceda a la firma de la Resolución Administrativa que Modifica Estatuto y Reglamento de la persona jurídica solicitante y se proceda a la protocolización de sus documentos.

POR TANTO:

El(La) Secretario(a) Departamental de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 004/2024 de 14 de febrero de 2024 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno a la Persona Jurídica denominada NUEVO AMANECER CENTROS ESPIRITUALES DE RENOVACIÓN "NACER", clasificada como ASOCIACION CIVIL, con domicilio en el Municipio de El Torno, Provincia Andres Ibañez, Departamento de Santa Cruz Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus VII Capítulos, 44 Artículos, 2 Secciones, su Reglamento Interno con sus VI Capítulos, 36 Artículos, 2 Disposiciones Finales.

Artículo Segundo.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

Artículo Tercero.- El reconocimiento de la Personalidad Jurídica, no constituye una autorización para prestar servicios, esta debe ser tramitada obligatoriamente.

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizará la respectiva publicación de la presente Resolución Administrativa en la Gaceta Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental \$00, de fecha 14 de enero de 2020.

Carp.223-23 Original

Registrese, Cúmplase y Archivese.

ulu

Maria Patricia Viera de Landivar

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONALETARIO DE JUSTICIA EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DE SANTA CRUZ

md

AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

DEL SERVICIO JURIDICO DEPARTAMENTAL RIA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

